



**BASES DE POSTULACIÓN**  
**FONDEVE**  
**CLUBES Y ASOCIACIONES DE ADULTO MAYOR 2018**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a los Clubes y Asociaciones de Adultos Mayores de la Comuna, para postular al **Fondo de Desarrollo Vecinal**, en adelante, **FONDEVE Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor 2018**, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2018.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón** y **Honorable Concejo Municipal**, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área, que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades correspondiente a los clubes y Asociaciones de adulto Mayor de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas y Específicas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Pedro Montt N° 90, Dalcahue, en horario de 8:00 am a 14:00 pm horas desde el 10 de mayo hasta el 08 de junio de 2018.

**1. OBJETIVOS**

Promover valores e intereses en los adultos mayores y así contribuir y asegurar su participación en sus diferentes actividades que mejoren su calidad de vida.

Propender la autovalencia, vida activa, esparcimiento y recreación en espacios y ambientes adecuado a sus necesidades.

**2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento
- Movilización

**3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR**

➤ Todas los Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y cuenten con sus estamentos al día. Ninguna organización podrá tener deudas o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2017.

#### 4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL **FONDEVE Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor 2018**, las Organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Libro Foliado de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación a los proyectos FONDEVE Deportivo 2018, además de la firmas de la Directiva y timbre de la Institución.
- Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).
- Al menos una cotización con fecha la que deberá tener una vigencia no mayor a 45 días hábiles desde la fecha de postulación.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos. (documentación interna)
- Certificado de personalidad Jurídica vigente de los *Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor*
- Rut de la institución.
- Libreta de ahorro.

***La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.***

#### 5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

##### 5.1. Equipamiento:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Implementación Deportiva (Buzos, Cortavientos, Gorras, Zapatillas, Poleras, Short, Trajes de Baño, Tenidas Típicas Etc.). Las cuales deben contar con el logo institucional del Municipio (6x6 cms), costo que debe estar incluido dentro del proyecto al que postula.

##### 5.2. Movilización:

- Traslados a diversas zonas del país como: Viajes de esparcimiento, Recreación, representación, etc. (proyecto destinado alimentación, traslado y estadía)

#### 6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los Montos máximo a postular por cada Proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes

PROYECTOS	MONTO MAXIMO POSTULACION
Equipamiento	hasta \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)
Movilización	hasta \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)

**TOTAL: \$ 2.500.000**

## **7. APORTES DE CADA INSTITUCION**

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio, mínimo el 15% vía recurso económico, complementario a la subvención solicitada al Municipio, para concretar la ejecución de su iniciativa. Con todo, será la Pauta de Evaluación la que le asignará mayor puntaje al Proyecto que haya comprometido el mayor aporte. Obteniendo como puntaje máximo 50 puntos equivalentes al 50% de aporte de la institución al proyecto postulado, eje: obtendrá 15 puntos la agrupación que aporte un 15% al total de su proyecto, hasta un máximo de 50 puntos.

Considerando que el aporte propio mínimo de un 15%, los aportes inferiores a este 15% serán considerados INADMISIBLE.

- **El cálculo del 15% se calcula sobre el monto total del proyecto**

## **8. POSTULACION**

➤ La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial, entregado adjunto a las presentes Bases, la cual, podrá hacerse mano escrita o a través de Formularios Digitalizados.

➤ La Unidad Técnica Municipal correspondiente ha encargado de oficina Adulto Mayor o sub-rogante Legal. facilitará el apoyo y la Asesoría para la formulación de los proyectos.

➤ Cada Institución podrá postular Sólo a un Tipo de Proyecto (Punto 2).

Los postulantes se podrán comunicar con el encargado de la oficina del adulto mayor o sub-rogante legal, para aclarar dudas y consultas, y todo cuanto tenga relación con la postulación, ejecución y desarrollo de sus Proyectos, en dependencias Municipales a través del siguiente correo electrónico:

[Jorge.Oyarzun@municipalcahue.cl](mailto:Jorge.Oyarzun@municipalcahue.cl)

Telefono: 652534747

## **9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Una Comisión conformada por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario o sub-rogante legal, la Sra. Encargada de la Oficina Adulto mayor o profesional a cargo y Asistente Social del Municipio. Establecerán la admisibilidad y realizarán la evaluación técnica de los proyectos. Esta Comisión, además será encargada de evaluar los proyectos y entregar los resultados para la definición final, al Honorable Concejo Municipal reunido en pleno en sesión Ordinaria.

Los criterios en que la comisión evalué las postulaciones, se resumen en la PAUTA DE EVALUACION (tabla 1 y 2) adjunta al final de estas bases

- Importancia territorial.
- Coherencia recursos - factible de realizar.
- Pertinencia actividades - objetivos.
- Innovación e impacto social.
- Cobertura.
- Los aportes propios.
- Los beneficios asignados en años anteriores a través de este Concurso.

## **10. EJECUCION, SUPERVISION Y RENDICION DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos se ejecutarán entre el 20 de Julio al 24 de Octubre de 2018. Todos los Proyectos serán supervisados y fiscalizados por la Unidad Técnica Municipal, entendiéndose por tal, Dirección de Desarrollo Comunitario y Encargada de la Oficina Adulto mayor o profesional a cargo y Asistente Social del Municipio


De cada uno de los proyectos supervisados, se emitirá un Informe y aquellos que no cumplan con lo estipulado en su Proyecto, se dejará constancia en el Departamento de Control Municipal.

- La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, **Informe de Término de Proyecto**, lo siguiente:
  - Sólo Facturas
  - Registro fotográfico fotos impresas en color antes, durante y después del proyecto
  - Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito
  - Boletas Honorarios solo por compra menores a \$10.000
- La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Partes, una Copia del *Informe de Término de Proyecto*, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.
- La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto esta rendición no podrá extenderse más allá del 30 de Noviembre del 2018.
- La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto. Y esta no podrá extenderse más allá del 30 de Noviembre de 2018. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.

**CALENDARIO FONDEVE 2018**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1.- Retiro de Bases y Formularios de Postulación (Oficina de Partes).	Desde el 10 de mayo hasta el 08 de junio de 2018, de 08:00 a 14:00 horas.
2.- Ingreso de Proyectos (Oficina de Partes).	Desde el 10 de mayo hasta el 08 de junio de 2018, de 08:00 a 14:00 horas.
3.- Evaluación y Selección de Proyectos	Entre el 11 de junio al 29 de junio.
4.- Presentación y definición en Concejo Municipal de los proyectos y montos sugeridos por Comisión. (Ratificación, modificación o rechazo del Honorable Concejo Municipal).	04 de julio de 2018
5.- Publicación de resultados por avisos radiales, por escrito a las Organizaciones y en página Web Municipal.	11 de julio de 2018
6.- Firma de Convenios y Ceremonia entrega de fondos a Representante Legal (debe llevar timbre).	20 de julio de 2018
7.- Duración de los proyectos (todos los proyectos deben ser ejecutados durante estas	Desde el 20 de Julio hasta el 24 Octubre 2018
8.- Rendiciones de Cuentas (Solo Facturas o Boletas Honorarios) a nombre de la Organización que presentó el proyecto.	Hasta el 30 de Noviembre de 2018


## Anexo 1

	<b>PROYECTOS FONDEVE FORMULARIO DE POSTULACION</b>		
<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>PRESIDENTE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>RUT ORGANIZACIÓN</b>			
<b>RUT PRESIDENTE</b>			
<b>FONO CONTACTO</b>			
<b>EMAIL CONTACTO</b>			
<b>NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2018</b>			
<b>NUMERO DE BENEFICIARIOS SEGÚN CERTIFICADO</b>			
<b>COSTOS DEL PROYECTO</b>			
<b>MONTO SOLICITADO O POSTULADO</b>		\$ .-	
<b>MONTO APORTE PROPIO MINIMO 15%</b>		\$ .-	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		\$ .-	
<b>TIPO DE PROYECTO</b>			
<b>DESCRIPCION DE PROYECTO</b>			
<b>PRESUPUESTO</b>			
<b>ITEM</b>	<b>P UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
	\$.-		\$.-
<b>TOTAL</b>		<b>IVA INCLUIDO</b>	\$.-

Firma Representante dando fe que los datos son fidedignos



**Anexo 2**

	<b>CARTA COMPROMISO APORTE FONDEVE 2018</b>	
<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>		
<b>PRESIDENTE ORGANIZACIÓN</b>		
<b>RUT ORGANIZACIÓN</b>		
<b>RUT PRESIDENTE</b>		
<b>FONO CONTACTO</b>		
<b>EMAIL CONTACTO</b>		
<b>NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2018</b>		
<b>APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO</b>		
<b>APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACION</b>		\$
<b>El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.-</b>		

<b>Nombre institución</b>	<b>Tímbre y firma representante institución</b>
<b>Fecha</b>	

**PAUTA DE EVALUACION FONDEVE 2018****Tabla 1**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>EXISTENCIA Sí/No</b>	<b>ADMISIBLE SI/NO</b>
Fotocopia del Libro de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación de Proyecto a Fondeve Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor 2018, además de las firmas de la Directiva y timbre de la Institución. Entiéndase por libro de acta libro foliado.		
Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).		
Una Cotización, la que deberá tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación.		

**Tabla 2**

Verificación de la Documentación por parte de los Departamentos correspondientes:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>EXIST Sí/No</b>	<b>DEPARTAMENT O RESPONSABL E</b>	<b>FIRMA FUNCIONARI O</b>
Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización			
Fotocopia Rut de la Institución			
Fotocopia Libreta de Ahorro			
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos			





Tabla 3

Asignación de puntaje por parte de la Comisión Revisora y estructuración de Listado de Selección.

PARAMETROS	PUNTAJE
<b>Porcentaje Aporte Organización</b>	Su puntaje será el porcentaje que realice, siendo el mínimo admisible de un 15%. Si realizan aportes de más del 50%, se les asignará 50 puntos
<b>Ha recibido Fondeve año 2017</b>	0 puntos si ha recibido FONDEVE en el año 2017 y 10 puntos si no ha recibido FONDEVE
<b>Ha recibido Transferencia en Dineros año 2018 ***</b>	0 puntos si ha recibido transferencias y 10 puntos si no ha recibido transferencias.
<b>Cantidad de Socios</b>	Parámetro verificable en el libro de registro de socios activos, el certificado de vigencia de la personalidad jurídica u otro documento debidamente acreditado por la directiva, (libro de actas con firma de socios y timbre de la organización). Entre 0 y 50 socios= 10 puntos Entre 51 y más socios= 20 puntos

**\*\*\*No serán considerados los premios, ni las transferencias por celebraciones de aniversarios, tampoco aportes de la organización para deportistas destacados**

En caso que dos o más proyectos queden empatados en puntaje, tendrá prioridad el que solicite menos dinero. En caso de mantenerse el empate, tendrá prioridad el que haya sido ingresado primero en la oficina de partes.



**INFORME REVISION PROYECTO**

La Unidad Técnica Municipal, con la finalidad de revisar que cada uno de los proyectos postulados, al Fondo De Desarrollo Vecinal fuesen desarrollados de una manera efectiva, Coherente y atingente a la subvención solicitada por el Municipio, ha elaborado un informe que permite objetivar la ejecución de los proyectos postulados y en base a esto entregar una calificación que resume el desempeño de la gestión organizacional , el cual será derivado al Departamento de Control Municipal dejando con esto , constancia del proceso evaluatorio. La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, Informe de Término de Proyecto, lo siguiente:

- **Facturas**
- **Registro fotográfico fotos impresas en color: antes, durante y después del proyecto.**
- **Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito**
- **Boleta Honorarios**

Parámetros de evaluación: Corresponde a la calificación obtenida por cada ítem a evaluar según el cumplimiento de estas dentro de los plazos y bases establecidas en el concurso FONDEVE.

**Cumple con lo requerido en su totalidad: 7.0**

**Cumple con lo requerido en un 50% (Faltan documentos a la hora de rendir): 4.0**

**No cumple con lo solicitado: 1.0**

<b>Criterio a Evaluar</b>	<b>Calificación</b>
Presentación registro fotográfico, antes-durante y después del proyecto.	
Presentación Documentos necesarios para rendir (facturas, boleta honorarios, según corresponda).	
Rendición dentro de plazos establecidos en bases Municipales.	
Coherencia del proyecto entre lo postulado y lo ejecutado.	
Número de vecinos favorecidos con el proyecto	

PROMEDIO NOTA FINAL PROTECYO:

**Observaciones:**

---



---



---

**Para que un proyecto se considere con una calificación optima, será sobre la nota 6.0 (resultado del promedio de cada uno de los criterios a evaluar) la que tendrá en cuenta en un nuevo proceso concursable a FONDEVE 2019**

La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Partes Municipales, ubicada en Pedro Montt 90 desde las 08:00 am a las 14:00 pm, una Copia del Informe de Término de Proyecto, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.

**Rodrigo Soto Gómez**  
**Director de Desarrollo Comunitario.**

**Kissy Sepúlveda Barría**  
**Asistente social**

**Jorge Oyarzun**  
**Encargado oficina adulto mayor**